



10. mrs. Valga p. el a. de mil y seiscientos y quarenta y tres.

Para el pago de los mrs. de
 de diez con tento
 ni tampoco es cobrada la dha. cantidad de
 cincuenta arrobas de acañ que se debe
 sea y Antonio de Navarra capit. e vino de
 con tento de d. San Felix de la acañada
 en la pes cada una de las dhas. partes
 su tento de los mrs. y mrs. de d. con tento
 en su totalidad le pasa buenda lo que se
 la acañacion de las dhas. cueros de d. de
 arrobas de pesadas a traçon de los d. de
 mrs. por el d. de mrs. de d. de
 sin embargo de lo que se ha de pagar

No se
 Cuarenta y tres

Esta orden

En la villa de Cartaya en ouage de
 junio de diez y seis años de reynado de
 los señ. católicos reyes don fernando
 esta orden de asar a su mrs. de d. de
 Pedro cap. de la alca. de d. de la ciudad
 don Antonio calatayud, don basti. Comisario
 don Enrique de Calatayud, don Juan de

Refacion de

La cañ. de d. de que se ha de pagar
 acañada de diez y seis años de reynado
 de pesadas de mrs. de d. de d. de
 a traçon de d. de d. de d. de
 cana de d. de d. de d. de d. de
 sancho de d. de d. de d. de d. de
 acañada de d. de d. de d. de d. de

